

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE  
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

**Acción de Tutela No. 11001 40 03 059 2020 00393 00**

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá, realizando un cotejo de los documentos anexos y la acción de tutela de nuestra referencia, se advierte que en efecto se trata de la misma acción de amparo que por error fue repartida dos veces, por lo tanto, se informa al Juzgado en mención que este Despacho aún no ha emitido fallo que decida la misma y como quiera que fue repartido en primera medida a dicha Sede Judicial, entonces, este Despacho, se abstiene de continuar el trámite de la presente acción y remitirá por correo electrónico las respuestas allegadas a este asunto y lo concerniente para su trámite.

**Notifíquese y Cúmplase,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

**NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA**

**Juez**